



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

COMUNICACIÓN N° 479/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.157 HC 046 – 2.022. Bloque Partido Federal. Proyecto de Comunicación: Señalización y delimitación de estacionamiento para personas con discapacidad motriz en Bancos e Instituciones Públicas.

La problemática que tienen muchas personas para hacer supervivencia durante la espera, ya que no se encuentran lugares para estacionar durante los horarios de mañana específicamente.

Y;

CONSIDERANDO: Que los espacios de estacionamiento transitorio, podrán ser ocupados únicamente por quienes tengan una discapacidad certificada.

Que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), aprobó en diciembre de 2020 el nuevo Símbolo Internacional de Acceso.

Que se puede gestionar el “Símbolo Internacional de Acceso para vehículos de personas con discapacidad”, el cual les da derecho al libre tránsito y estacionamiento. Se trata de un trámite enteramente digital, a través de la página [Mi Argentina](http://MiArgentina.gov.ar). Solo se deberá agregar la patente e imprimirlo.

Que quienes lo utilicen, deberán exhibir en el interior del vehículo, la credencial de discapacidad e identidad de manera visible en parabrisas delantero indispensablemente para poder ser reconocidos.

Que serán transitorios y no permanentes, ya que existen espacios destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los cuales están debidamente señalizados o demarcados.

Que la duración o periodo de utilización será para el transcurso en que la persona se encuentre realizando algún tipo de trámite.

Que estos estacionamientos provisorios reservados, no aplican para embarazadas ni adultos mayores, ya que ese, no es el fin que se busca.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

COMUNICA

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Que vería con agrado que las Instituciones tanto Públicas como Privadas con sede en el Departamento de Malargüe a saber: Registro Civil, ANSES, PAMI, Hospital Regional Malargüe, Correo, Registro del Automotor, Juzgados, Dirección de Turismo, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Superville, Banco Santander Río, Montemar, Aeropuerto, A.T.M y Clínicas Privadas, establezcan la señalización y delimitación de estacionamiento transitorio para personas con discapacidad motriz y movilidad reducida.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a las entidades mencionadas en el Artículo 1º, para la concreción de dicho proyecto

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTICUATRO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

